

mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 853, que declara la ría de Boca de Yuma puerto Internacional los días comprendidos entre el 17 y 25 de mayo de 1979.

(G. O. No. 9500, del 30 de abril de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 853

CONSIDERANDO que es necesario brindar facilidades a los deportistas extranjeros que participen en el XIV Torneo Internacional de Pesca, que organiza el Club Náutico de Santo Domingo, Inc.;

En ejercicio de las atribuciones que se confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Durante los días comprendidos entre el 17 y el 25 de mayo del presente año, se declara “Puerto Internacional” la ría de Boca de Yuma.

Art. 2.— Las Direcciones Generales de Aduanas, de Migración, de Telecomunicaciones y de la Defensa Civil así como la Cruz Roja Dominicana, deberán enviar al referido lugar, el personal y equipos necesarios a fin de prestar los servicios correspondientes a sus funciones los cuales beneficiarán exclusivamente a las lanchas extranjeras participantes en el XIV Torneo Internacional de Pesca de Boca de Yuma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del

mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 854, que nombra al Tte. Coronel Dr. Ramón María Matías Abreu, P.N., Magistrado Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9500, del 30 de abril de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 854

VISTA la Ley No. 285, de fecha 29 de junio de 1966, que crea el Código de Justicia Policial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Doctor Ramón María Matías Abreu, P.N., queda designado Magistrado Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en sustitución del Teniente Coronel Doctor Julio A. Pozo Vélez, P.N.

Art. 2.— El Teniente Coronel Doctor Julio A. Pozo Vélez, P.N., queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Teniente Coronel Doctor Ramón María Matías Abreu, P.N.

Art. 3.— El Primer Teniente Licenciado Cipriano Castillo Sosa, P.N., queda designado Abogado de Oficio por ante el Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo.